

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE
INDICA.

N° Int. : 12732745

RESOLUCIÓN EXENTA N° 345

OVALLE, 17 de Marzo de 2020

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202.062.755
del año 2020.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los
artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado
por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, R.E. N°1518 del
01-04-2005, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del
26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente
TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Kari ARTEAGA VELEZ DE ARAUZ de
nacionalidad BOLIVIANA, válida desde el 11 de Marzo de 2020 y hasta el 11 de
Marzo de 2021.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVÁN ESPINOZA BARDAVID
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/RETA/FAUC
[802]17/03/2020
DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- POLIN
- Archivo